

UCREA INFORMA SOBRE LA APERTURA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2019

El Espacio de Estudios Avanzados de la Universidad de Costa Rica (UCREA) comunica a investigadores e investigadoras de todas las áreas académicas la convocatoria para presentar proyectos que aborden temas complejos por parte de equipos transdisciplinarios de investigación de la UCR, de preferencia en conjunto con otras instituciones nacionales o extranjeras. Idealmente incluirán elementos de Ciencias Naturales/Ingenierías, Ciencias Sociales y Humanidades.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

El fin primordial de UCREA es promover la investigación de alto nivel con características transdisciplinarias innovadoras. Las propuestas no deben limitarse a continuar proyectos que ya se estén desarrollando en las unidades académicas o de investigación. El carácter transdisciplinario de las propuestas debe ir más allá de las colaboraciones interdisciplinarias entre campos del saber históricamente afines.

El financiamiento de los proyectos aprobados se ofrece a partir de marzo de 2019, con una vigencia de 9 a 24 meses. A cada proyecto aprobado se otorgará hasta un monto máximo de ₡35.000.000 (treinta y cinco millones de colones).

La selección definitiva de los proyectos la hará, en última instancia, el Consejo Académico de UCREA, con base en una evaluación realizada por pares externos.

Los resultados del proceso de evaluación de la convocatoria serán inapelables.

REQUISITOS ACADÉMICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PROYECTO

1. Desarrollar ideas claramente innovadoras en el abordaje del problema de investigación propuesto, que trasciendan las colaboraciones interdisciplinarias tradicionales entre campos del saber afines.
2. Debe ser integradora en su concepción y metodología, y versar sobre temas complejos que requieran un enfoque transdisciplinario.
3. Debe fundamentarse en parámetros de excelencia académica, de acuerdo con las normas de investigación propias de una institución de educación superior.
4. A tenor de las políticas de la UCR, se fomentará el trabajo en redes interinstitucionales e internacionales. No se aceptarán proyectos presentados de manera individual.
5. En las propuestas debe indicarse claramente el aporte de cada uno de los integrantes del equipo. Independientemente de que haya una persona coordinadora del proyecto, se recomienda que haya una codirección científica plural del proyecto.

6. Los miembros titulares del equipo deben contar con al menos el grado académico de maestría; el coordinador o coordinadora, con el grado académico de doctorado. Por necesidades específicas o puntuales del proyecto durante su desarrollo, se podrán incorporar participantes asociados, pertenecientes o no al ámbito académico.
7. El proyecto debe cumplir con las disposiciones que la normativa nacional e institucional establecen cuando se realizan estudios que involucren sujetos humanos, elementos de la biodiversidad o animales de laboratorio. Los proyectos que desarrollen investigaciones con seres humanos quedan condicionados a la aprobación por parte del Comité Ético Científico; igualmente, debe tenerse el visto bueno de la Comisión Institucional para el Cuido y Uso de Animales (CICUA) o del Comité Institucional de Biodiversidad (CIB), cuando corresponda. Se recomienda que estos trámites se inicien cuanto antes, sin esperar el resultado de selección de UCREA.
8. Los proyectos aprobados deberán entregar un informe final ante el Consejo Académico de UCREA, e informes parciales cuando este Consejo los solicite.
9. En la propuesta deben plantearse claramente las estrategias de disseminación de resultados en el ámbito académico y en el ámbito social, así como la incidencia prevista de los resultados en la sociedad en general. Las actividades de divulgación social deben incluir al menos dos foros de carácter público, durante el desarrollo del proyecto.
10. Los coordinadores de proyectos vigentes no pueden presentar una nueva propuesta mientras no esté presentado y aprobado el informe final.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. Los miembros del equipo pertenecientes a la Universidad de Costa Rica deben contar con el visto bueno de la dirección de su unidad académica para desarrollar el proyecto; no obstante, para presentar una propuesta de proyecto no es requisito contar con carga académica asignada.
2. La persona que coordina el proyecto debe ser un investigador(a) de la UCR, el cual será responsable de la ejecución presupuestaria y operativa.
3. La propuesta debe incluir una estructura de costos/gastos y su correspondiente justificación, sujeta a aprobación por parte del Consejo Académico de UCREA.
4. El presupuesto puede contemplar gastos de viaje y estadía de los participantes extranjeros en sus visitas al país, como parte de la realización del proyecto. Para el personal de la UCR, los gastos de viajes al extranjero se gestionarán por medio de los canales institucionales y, por lo tanto, no deben incluirse en el presupuesto.
5. El financiamiento no incluye el pago de asesorías, remuneraciones a los investigadores por la ejecución del proyecto, ni la asignación de carga académica. Tampoco cubre el pago a asistentes e insumos en el extranjero.

6. En caso de que el proyecto requiera el uso de equipo o instalaciones de las instituciones participantes, para lo cual se necesite una autorización, esta debe incluirse en la propuesta.
7. Cuando el proyecto comprenda la participación de investigadores de instituciones extranjeras, se debe adjuntar una carta de apoyo de una autoridad de dicha institución mostrando su conformidad.

FORMATO DE LA PROPUESTA

- Idioma: Las propuestas se pueden presentar en español o en inglés.
- La propuesta debe contar con:
 - Portada: 1 página.
 - Conformación del equipo: 1 página.
 - Resúmenes, en español e inglés: de 1 a 2 páginas cada uno.
 - Descripción de la propuesta (debe incluir antecedentes, objetivos, alcances, metodología y resultados esperados): máximo 15 páginas.
 - Estrategia de diseminación de resultados: máximo 1 página
 - Cronograma: 1 página.
 - Presupuesto desglosado por partidas y por año: de 1 a 2 páginas.
 - CV resumido: 2 páginas máximo por investigador(a), que haga constar la experiencia en investigación y sus publicaciones.
 - Cartas con los avales correspondientes.
 - Otros documentos que el grupo de investigación quiera presentar.
- La propuesta tendrá un máximo de 50 páginas, en formato de 12 pt Times New Roman en tamaño carta, a espacio 1.5.

El Consejo Académico de UCREA no tramitará propuestas incompletas.

FECHAS IMPORTANTES

- **Fecha límite de entrega de las propuestas: jueves 1 de noviembre del 2018, a las 2 p.m.** en la Vicerrectoría de Investigación de la UCR. La entrega debe hacerse en versión impresa y digital.
- El anuncio de los ganadores se hará durante la primera semana de febrero de 2019.

Mayor información puede ser consultada en el sitio web: www.ucrea.ucr.ac.cr o con el Dr. Javier Trejos Zelaya, Coordinador de UCREA, tel. 2511-6345.